

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO NUMERO 1/2010 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

El Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 15 de julio de 2010 aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 4 de 2010, dentro del presupuesto definitivo del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 28.250,00 euros, que tiene como finalidad la cobertura presupuestaria de la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo número 1 de 2010.

El expediente de modificación de crédito número 4 de 2010 junto con su correspondiente acuerdo, presupuesto base de la modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo número 1 de 2010, han quedado expuestos al público en la Dependencia de Intervención de este Excmo. Ayuntamiento de Toledo, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (número 173, de fecha 31 de julio de 2010), plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, texto refundido del Régimen Local, en relación con los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario y los artículos 158 y 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente de modificación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo número 1 de 2010 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Toledo 2 de agosto de 2010.- El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.-8440